

PRONUNCIAMIENTO CATSPBA

f @CATSPBA

ig @CATSPBA

Posicionamiento frente a la criminalización de mujeres y disidencias por eventos obstétricos

Desde el Colegio de Trabajadorxs Sociales de la Provincia de Buenos Aires expresamos nuestro repudio frente a la criminalización de mujeres y disidencias que se encuentran atravesado procesos penales tras haber transitado eventos obstétricos que finalizaron con interrupciones abruptas de sus embarazos y requirieron de atenciones de urgencia en el sistema de salud.

Fundamentación

La criminalización de los eventos obstétricos, refiere al proceso mediante el cual situaciones vinculadas al embarazo, parto, aborto espontáneo, muerte fetal o neonatal —especialmente aquellas atravesadas por complicaciones o desenlaces adversos— son interpretadas y tratadas desde una lógica penal, desplazando su abordaje del campo de la salud al ámbito judicial. Muchos de estos mecanismos se inician dentro del sistema de salud para luego continuar en procesos pe-

nales, sin una perspectiva de género que dimensione y comprenda las variables de interseccionalidad, libertad sexual y no reproductiva, consentimiento e incumbencias profesionales por parte de efectores de salud y justicia, constituyendo graves vulneraciones a los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, la criminalización no se limita a la existencia de normas penales, sino que se configura como una práctica institucional y cultural que articula saberes biomédicos, jurídicos y morales, configurando una mirada culpabilizante de los eventos obstétricos y por lo tanto de los procesos de intervención para su abordaje. De esta forma, los eventos obstétricos se inscriben bajo una lógica penal-punitiva que refuerza desigualdades de género, clase y etnia en el acceso a la atención en salud.

En nuestro país, desde el 2022 hay más de 1500 mujeres detenidas a partir de su criminalización por eventos obstétricos (CELS, 2020). Todas ellas, se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza y han sido atendidas en el sistema público de salud. Estos procesos, son impulsados y encuentran sustento por un sistema judicial que reproduce y perpetúa estereotipos de género como “el deber de toda mujer a ser madre”, ejerciendo prácticas que atentan contra los derechos humanos.

Entendemos la criminalización de las mujeres y disidencias como una de las tantas expresiones de la violencia obstétrica y la violencia sexual, en tanto implica responsabilizar penalmente a las personas gestantes que atraviesan eventos obstetricos que no encuadran dentro del ideal normalizador de la maternidad. Estas prácticas se sustentan en fundamentos discriminatorios, estereotipados y misóginos, que traen como consecuencia prácticas crueles que lejos están de garantizar los derechos sexuales y reproductivos, sino que por el contrario, los vulneran de manera sistemática.

Nuestro Código de Ética Profesional, reconoce que lxs profesionales de Trabajo Social tenemos el derecho y deber de orientar las intervenciones hacia el fortalecimiento del ejercicio de derechos de la población usuaria, sea concebida como sujeto individual o colectivo. Asimismo, los procesos de intervención debe tener especial consideración por las desigualdades estructurales y sus impactos diferenciales, asumiendo el compromiso con la erradicación de la violencia de género.

Es menester posicionarse entonces, desde una perspectiva de género histórica y crítica que desnaturalice y problematice los mecanismos sancionatorios y disciplinarios sobre la vida y el cuerpo de las personas al momento del embarazo, parto, posparto y aborto.

Los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado son construcciones históricas, sociales y políticas atravesadas por relaciones asimétricas de poder, desigualdades estructurales y condiciones materiales de existencia. Desde esta perspectiva, los eventos obstétricos no pueden ser comprendidos como hechos aislados, desvinculados de los contextos de vida. Por lo tanto, entendemos que pronunciarnos y acompañar como colectivo profesional a las mujeres y disidencias que se encuentran transitando estos procesos judiciales, es parte intrínseca de nuestras incumbencias y deberes profesionales, en defensa del derecho a la salud, a la autonomía, y a una vida libre de violencias.

Referencias:

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2020). *La criminalización por aborto y otros eventos obstétricos en la Argentina*. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/12/La-criminalización-por-aborto-y-otros-eventos-obstétricos-en-la-Argentina-6.pdf>